EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP, en cumplimiento de lo señalado en el Estatuto General de la Contratación Estatal, especialmente acatando lo establecido en los numerales 7 y 12 a 14 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se elaboran los siguientes estudios:

FECHA	DD	MM	AA
	18	10	2024

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Instituto de Educación Técnica Profesional del Roldanillo Valle – INTEP cuenta con la unidad de Ciencias Ambientales y Agropecuarias, donde están adscritos los programas de Procesos Agroindustriales, Producción Agropecuaria, Administración Ambiental y Producción Agrícola. Para estos procesos formativos, cuenta con ambientes de aprendizaje propicios que garantizan la formación teórica-práctica de sus estudiantes, entre los cuales está la Planta Piloto Agroindustrial en el municipio de Roldanillo, Valle.

En la planta se realizan las prácticas académicas, de investigación, de proyección y extensión social orientadas a la elaboración de productos alimenticios, para lo cual se requiere que estos espacios garanticen el buen funcionamiento de sus recursos físicos y técnicos, que permitan el desarrollo de las diferentes actividades que desde allí fortalecen los procesos de formación de sus estudiantes.

Por lo anterior y para garantizar el normal desarrollo de las prácticas académicas, se hace necesario realizar el diagnóstico presuntivo y preventivo para todos los equipos de la Planta Piloto Agroindustrial.

La presente necesidad se encuentra incluida dentro del plan de adquisiciones del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO

El Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle INTEP, requiere CONTRATAR EL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO PRESUNTIVO Y PREVENTIVO PARA TODOS LOS EQUIPOS DE LA PLANTA AGROINDUSTRIAL, SEDE ROLDANILLO, VALLE.

PARA USO EXCLUSIVO INSTITUCIONAL

2.2. CÓDIGO UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC ACORDE AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL INTEP		
ÍTEM	**CÓDIGO UNSPSC**	**PRODUCTO**
GRUPO	(F)	SERVICIOS
SEGMENTO	72000000	Servicios de educación, construcción de instalaciones y mantenimiento
FAMILIA	72150000	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado
CLASE	71151000	Servicios de construcción y mantenimiento de calderas y hornos
PRODUCTO	72151800	Servicios de mantenimiento e instalación de máquinas

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Para el desarrollo del presente objeto se requiere contratar el servicio de diagnóstico presuntivo y preventivo para todos los equipos de la Planta Agroindustrial, sede Roldanillo, Valle.

Equipos sede Roldanillo (Planta Piloto Agroindustrial):

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Túnel de exhausting	1
2	Dosificadora	1
3	Horno UNOX	1
4	Horno deshidratador eléctrico	1
5	Selladora	1
6	Refrigerador marca Asber	1
7	Prensa de queso	1
8	Marmita vapor	1
9	Marmita gas	1
10	Báscula	2
11	Balanzas	3
12	Empacadora al vacío Euro VAC	1
13	Empacadora al vacío KOMET	1
14	Estufas e boquillas	3
15	Estufa 4 puestos	1
16	Embutidora hidráulica	1
17	Mezcladora	1
18	Molino M32 JAVAR	1
19	Refrigerador dos puertas Hiberna Jarinox	1
20	Congelador dos puertas Hiberna Jarinox	2
21	Amarradora	1
22	Cuarto de crecimiento	1
23	Amasadora	1
24	Banco de hielo	1

PARA USO EXCLUSIVO INSTITUCIONAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
25	Compresor	1
26	Refractómetros	8
27	Termómetros	11
28	Licuadora	1
29	Tajadora	1
30	Selladora de vasos	1
31	Aires acondicionados	4
32	Horno de panadería	1

Nota: El proponente deberá certificar que cuenta con profesionales idóneos para la ejecución del objeto contractual adjuntando a su oferta económica, hojas de vida de profesionales en ingeniería electrónica, mecánica y/o eléctrica.

3.1. OBLIGACIONES GENERALES

a) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato
b) Constituir las garantías a que haya lugar, si así se hubiere pactado en el contrato.
c) Presentar los certificados de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales), además de Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente, sobre el personal que utilice para la ejecución del contrato quien, además, no tendrá vínculo laboral alguno con el INTEP.
d) Asumir bajo su responsabilidad los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato.
e) Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
f) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
g) Informar al INTEP por intermedio del supervisor contractual de cualquier situación que altere o pueda alterar la debida ejecución del contrato.
h) Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.
i) Acatar las recomendaciones, instrucciones e indicaciones que le imparta el supervisor del contrato.
j) Responder por todas las clases de demanda, reclamo o procesos que instauren el personal o los subcontratistas a su cargo.
k) Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones del INTEP no exoneran al contratista de la responsabilidad de los productos o bienes de primera calidad. Si el contratista encuentra inexactitudes o incorrecciones en las especificaciones deberá hacer corregir o aclarar del INTEP estas discrepancias antes de iniciar la ejecución del contrato.
l) Mantener los precios ofertados en su propuesta, en ningún momento podrá facturar precios por encima de los ofertados.
m) Mantener indemne al INTEP de cualquier reclamación que puedan presentar personas naturales y/o jurídicas vinculadas, en ocasión de la ejecución del contrato a celebrar.

PROCESO Y CALIDAD INSTITUCIONAL

n) Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.

3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

a) Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta.
b) Presentar los certificados de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales), además de parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normativa vigente, sobre el personal que utilice para la ejecución del contrato, quien, además, no tendrá vínculo laboral alguno con el INTEP.
c) Contar y certificar con hojas de vida de profesionales en ingeniería electrónica, mecánica y/o eléctrica.
d) Certificaciones de experiencia en la ejecución de contratos, por lo menos por el 100% del contrato.
e) Presentar informe final completo del diagnóstico realizado en el que se incluyan todos los repuestos, accesorios y demás requerimientos que deben ser objeto de mantenimiento y/o cambio para garantizar el normal funcionamiento de los equipos.
f) Recoger los elementos de trabajo cuando cesen las actividades diarias.

3.3. OBLIGACIONES DEL INTEP

a) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
b) Realizar los pagos de acuerdo con la cláusula de forma de pago, previo recibo a satisfacción por parte de la institución con visto bueno e informe del supervisor.
c) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
d) Entregar oportunamente al contratista toda la documentación e información necesaria para la ejecución del objeto contratado.
e) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización ocasionada por los perjuicios que sufra la institución en desarrollo del contrato celebrado.
f) Informar oportunamente al contratista sobre cambios en la programación de los trabajos que, con ocasión motivada por parte de la institución, se requieran para garantizar la ejecución contractual.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

4.1. VALOR DEL CONTRATO

El valor estimado es de SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($6.148.333) e incluye todos los costos y obligaciones asociadas al contrato, de los cuales el contratista deberá enterarse y presentar el valor de la propuesta

bajo estas condiciones. En todo caso ninguna propuesta debe ser presentada por un valor superior al presupuesto oficial.

4.2. FORMA DE PAGO

El INTEP cancelará al contratista el valor del contrato en un único pago de acuerdo al suministro de los productos, previa presentación de la factura o cuenta de cobro y del pago de la seguridad social por parte del contratista junto con el respectivo certificado de contador o revisor fiscal del pago de aportes al sistema, al igual que los antecedentes disciplinarios del contador que lo suscribe expedidos por la Junta Central de Contadores, teniendo en cuenta que no pueden ser mayores a tres meses, y por parte del supervisor el recibo a satisfacción y el acta de recibo final, junto con el lleno de los requisitos y documentos legales conducentes para el pago.

EL CONTRATISTA deberá radicar en la dependencia competente del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo Valle - INTEP las correspondientes facturas de pago, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de suministro o, si a ello hubiere lugar, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que el CONTRATISTA subsane las glosas, en caso de que se formulen. Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta.

4.3. DESCUENTOS APLICABLES

Conceptos	Porcentajes aplicados
RETE FUENTE	2.5% Compras en general para obligados a declarar renta. 3.5%. Compras en general para no obligados a declarar renta
RETE ICA	Tarifa que se aplique a la actividad (10 x 1000)
ESTAMPILLAS	7.2 %
PRODEPORTES	2.5 %

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de un (1) mes a partir de la firma del acta de inicio.

5.1. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será en las instalaciones de la Planta Piloto Agroindustrial, ubicada en CEDEAGRO (Carrera 7 # 15-300) en Roldanillo, Valle.

PARA USO EXCLUSIVO DE LA INSTITUCIÓN

6. PRESUPUESTO OFICIAL Y SU JUSTIFICACIÓN

El presupuesto oficial de la entidad asciende a la suma de **SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($6.148.333) IVA incluido.** Conforme al certificado de disponibilidad presupuestal N° 691 del 18 de octubre de 2024 con cargo al rubro *Servicios prestados a las empresas y servicios de producción*

7. EXPERIENCIA

Experiencia general: El proponente, persona natural o persona jurídica, deberá acreditar que cuenta con un tiempo de constitución de mínimo cinco (05) años de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria, lo cual se verificará por medio del certificado de existencia y representación legal o el registro de matrícula mercantil, en caso de ser persona natural con establecimiento de comercio.

Experiencia específica: Para el presente proceso de selección por convocatoria pública, los interesados en participar deberán acreditarla por medio de cuatro (4) contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas cuyos objetos tengan relación con el objeto contractual del presente proceso de selección.

Responsable elaboración de Estudios Previos	**Nombre**	Lucero Carmona Mejía	**Firma**	*ORIGINAL FIRMADO*
	Cargo o No. Contrato	Docente UCAYA		
Vo. Bo. Jefe Dependencia o líder del proceso	**Nombre**	Sandra Patricia Toro G.	**Firma**	*ORIGINAL FIRMADO*
	Cargo	Directora UCAYA		
Revisión Jurídica	**Nombre**	Daniela Guevara Hurtado	**Firma**	*ORIGINAL FIRMADO*
	Cargo	Asesoría Jurídica COEM ABOGADOS S.A.S. NIT: 901.410.953-1		

PARA USO EXCLUSIVO INSTITUCIONAL